



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0221-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un (01) Anexo del Logo de la Dirección de Bienestar Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el director de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el Oficio N° 000114-2025-UNHEVAL-DBU, del 06.MAR.2025, solicita a la vicerrectora académica la aprobación del logro de la Dirección de Bienestar Universitario; precisando que, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, se ha elaborado la propuesta que contempla las características como colores, figuras y representaciones que van de la mano con la UNHEVAL; exponiendo el sustento;

Que el director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con el Oficio N° 000045-2025-UNHEVAL-OCIMI, del 10.MAR.2025, en atención al documento del considerando anterior, informa que, luego de la revisión y análisis, se ha verificado que el diseño propuesto del LOGO cumple con los lineamientos de identidad institucional de la UNHEVAL; la propuesta integra elementos, gráficos y cromáticos alineados a la Dirección de Bienestar Universitario, logrando transmitir visualmente los principios de bienestar, integración y servicio a la comunidad universitaria; en ese sentido, su despacho aprueba la propuesta del logo de la Dirección de Bienestar Universitario para su uso oficial en los documentos y plataformas institucionales;

Que el vicerrector académico(e), a través de la Hoja de Elevación N° 000071-2025-UNHEVAL-VRA, del 11.MAR.2025, remite al rector, con opinión favorable, el documento del considerando anterior, y solicita la aprobación;

Que el rector, con el Proveído N° 001365-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR** el LOGO de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2º. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Bienestar Universitario, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



ROSARIO TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
CU - Rectorado
VRA - VRI - OCI
OAJ - DIGA - OCeI
DBU - OTI - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninlay Torres Munguía

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO